Diez maravedies

SELLO QUARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS YOCHENTA Y TRES.

Sin perjuicio de otro qualquier derecho que tenga la villa de dicha Ruputura en este libro capitulares de que dos penas de cinquenta maravedis cada vno = Don Pedro de Blasa = Juan Ramirez = Don Pedro de Saavedra Salmonete = Don Juan de Alcaraz = ante mi Miguel de Ulloa

Miguel de Ulloa

En la villa de Mula en veinte y quatro dias del mes de Julio de mil y seiscientos y ochenta y tres años los señores Concejo Justicia y Regimiento de esta villa estando juntos en su ayuntamiento como lo han de uso y costumbre en el qual dichos dias mandaron que este dia hubiesen el alarde en el Campo de Mula, y dicho dia salieron a dicho alarde el señor Don Thomas de Sotomayor Caballero del Orden de Santiago Alcalde ordinario en este dicho año y Don Marcos Velasco y Juan gonzalez de Soto Regidores y Alonso Juan Prado y Don Pedro de Saavedra Galindo Procuradores Generales de esta villa y todos los demas oficiales de dicho concejo y la mayor parte de los vecinos = que estan hombres de armas y caballos y todos los demas estan de a pie y todos juntos en dicha Plaza ayuntamiento hecho y formado en forma de escuadron con su bandera en medio de ella con sus caxas y clarines y trompetas que se hagan con y formen a sitio y lo que se hagan